



ANEXO
BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS DE LA COMPUTACIÓN E INGENIERÍA AMBIENTAL

La comisión académica del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Computación e Ingeniería Ambiental, en su sesión de 17 de junio de 2019, ha aprobado el baremo que, a continuación, se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en Tecnologías de la Computación e Ingeniería Ambiental:

1. Méritos de la tesis doctoral: 11 puntos
 - a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
 - b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.
 - c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.

2. Repercusión científica de la tesis: 75 puntos
 - a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos no indexados: Máximo 10 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos

 - b. Comunicaciones y ponencias a congresos indexados
 - Congreso en el Rating de Congresos de GII-GRIN - SCIE, Clase 1: 8 puntos
 - Congreso en el Rating de Congresos de GII-GRIN - SCIE, Clase 2: 4 puntos

 - c. Artículos en revistas periódicas.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 8 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 6 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
 - Artículo publicado en revista recogida en Scopus: 2 puntos
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR ni Scopus: 1 punto

 - d. Por cada patente concedida: 6 puntos
 - e. Por cada libro en ranking SPI o en catálogo RIBA/AVERY en el que el Doctor sea el único autor: 8 puntos.
 - f. Por cada libro en ranking SPI o en catálogo RIBA/AVERY en el que el Doctor sea coautor (máximo 3 autores): 4 puntos.
 - g. Por cada capítulo de libro en ranking SPI o en catálogo RIBA/AVERY (no publicaciones derivadas de congresos): 1 punto (máximo 2 puntos por libro).

3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 10 puntos
 - a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
 - b. Estancias internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará los 3 meses mínimo necesarios para la Mención Internacional en el título de Doctor.
 - c. Participación en proyectos y/o contratos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Participación en contratos de investigación: 0.5 punto/año
 - d. Participación en proyectos de investigación del Plan Propio de la UCAM: 0.5 punto/año

4. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con la temática de la tesis (Semana de la Ciencia y/o Jornadas de Doctorado): Máximo 1 punto.
 - 0.5 puntos/participación

5. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio Extraordinario para las Tesis que han calificado: Máximo 3 puntos.
 - 1 miembro a favor: 1 punto
 - 2 miembros a favor: 2 puntos
 - 3 miembros a favor: 3 puntos